



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 07 de septiembre de 2020
H.C.M. Min. Com. N° 60/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 07 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 83/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 60/20

La Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, en estricto apego a sus competencias establecidas por la Ley Autonómica Municipal N° 27/14, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, analice la pertinencia de incorporar, los contenidos de la cartilla digital "RECOMENDACIONES TÉCNICAS APLICABLES PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID-19", elaborado y socializado por la Asociación de Municipalidades de Bolivia, destinado a los Gobiernos Autónomos Municipales, de acuerdo a las directrices de la Organización Mundial de la Salud y las regulaciones del área de salud de Bolivia, como una herramienta efectiva para fortalecer las acciones de lucha contra el COVID-19.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia